

55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Comodoro M. de G., R. Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de Plenos Poderes para firmar el Convenio Operacional entre la República Dominicana y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 131º de la independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 976, que agrega un literal i) al acápite A, del Párrafo Primero del Decreto Nº 956, del 9 de junio de 1975.
(G. O. Nº 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 976

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se agrega el siguiente literal al acá-

pite A, del párrafo primero del Decreto N° 956, de fecha 9 de junio de 1975: "i) Al Arzobispo de Santo Domingo y demás Obispos de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 977, que nombra al Sr. Ramón A. Castillo, Representante del Gobierno Dominicano en las ceremonias que serán celebradas con motivo de los funerales del Ex-Primer Ministro del Japón Eisaku Sato.
(G. O. N° 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 977

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Art. 1.—El señor Ramón A. Castillo, Cónsul General de la República en Tokio y Ministro Consejero de la Embajada Dominicana en Taiwan, queda designado Representante del Gobierno Dominicano en las ceremonias que serán celebradas con motivo de los funerales del Ex-Primer Ministro del Japón Eisaku Sato, el día lunes 16 de junio de 1975, en el Palacio de Artes Marciales del Japón.